

EL TIEMPO

DIARIO INDEPENDIENTE

EDICIÓN DE LA TARDE

LAS REFORMAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS

REDACCION, ADMON. E IMPRENTA

POLO DE MEDINA,

TODO SUSCRIPTOR

que comience la suscripción desde el día 15 en adelante...

ATRASADO, DIEZ CENTS.

NÚMERO SUELTO, CINCO CENTS.

ANUNCIOS
2.º y 3.º plana...
ESQUELAS, SEGUN TARI...

Grata impresión ha producido en nuestro ánimo, las noticias telegráficas, enviadas por nuestro correspondiente en la Corte. Nuestro ilustre paisano ha leído en el Congreso su plan de reformas...

VI. Nuevos edificios para Correos y Telégrafos. VII. Presupuesto. Todos estos capítulos se desarrollan con gran extensión y numerosos datos en la bien escrita memoria. El proyecto es de tal importancia, que creemos de gran interés publicarlo íntegro. Dice así: "Proyecto de ley ARTÍCULO UNICO Se autoriza al Gobierno para reorganizar los servicios de Correos y Telégrafos, e implantar los de Giro, Cajas de Ahorros y Paquetes postales, con arreglo a las siguientes bases resultantes de las Memorias que se acompañan para justificar las reformas." Correo BASE 1.º Habrá administraciones principales en las capitales de provincia y Estafetas dependientes de aquéllas...

mas de Correos exigirán, se concede en igual forma un crédito de 1.336.000 pesetas. BASE 7.º Se construirán en las capitales de provincia y en Cartagena, Ferrol, Reus, Gijón, Vigo, Las Palmas y Mahón, edificios adecuados para los servicios de Correos y Telégrafos dentro del crédito de 235 millones, que se concede para esta atención y que podrá gastarse en varios ejercicios con arreglo a las necesidades de las obras. BASE 8.º Regirá la siguiente tarifa de franquencia, certificados y seguro para la correspondencia del interior del Reino, posesiones en Africa y Oficinas españolas en Marruecos: Cartas, 0'10 pesetas hasta los 20 gramos. Aumentándose 0'05 por cada 10 gramos ó fracción. Tarjetas postales sencillas 0'05 pesetas. Idem idem dobles 0'10 pesetas. Impresos, 0'01 por cada 50 gramos ó fracción. Papeles de negocios la misma tarifa que para impresos, con un porte mínimo de 0'10 de peseta. Periódicos, 1 céntimo por cada 100 gramos, procurando el concier to con las Empresas. Muestras y medicamentos, 0'05 pesetas por cada 50 gramos ó fracción. Derecho de certificado, 0'25 pesetas por objeto, limitando á 20 pesetas la indemnización en caso de extravío. Derechos de seguro, los actuales para las cartas con valores declarados, fondos públicos y objetos asegurados. Valores en metálico, 0'35 pesetas el conjunto de los derechos de franquencia, y certificado del objeto, cualquiera que sea su peso. Se invitará á la Empresa del sobre monedero á rebajar á 15 céntimos de peseta el precio de los mismos, confeccionando la dirección general, de no acceder la Empresa citada, nuevos sobres ó envases que expedirá al precio indicado. Interior de las poblaciones: Cartas, 0'05 por cada 20 gramos ó fracción. Tarjetas postales sencillas, 0'50. Id. id. dobles, 0'10. Restantes clases, cinco céntimos por cada objeto, no excediendo de 500 gramos. BASE 9.º Las oficinas de Correos que designe la Dirección general, admitirán giros dentro de los límites que fije el Ministro de la Gobernación, mediante el abono del medio por 100 y de 10 céntimos por el envío de la libranza, cuyo importe se satisfará al destinatario á domicilio ó en lista. El aviso podrá transmitirse por telégrafo la oficina de Correos, expedidora á instancia del interesado, mediante el pago de la tasa correspondiente. El Ministro de Hacienda facilitará á dicha Dirección los fondos necesarios para hacer frente al movimiento del giro. BASE 10 Se crea bajo la garantía del Estado una Caja de Ahorros, con el nombre de «Caja Postal de Ahorros», que tiene por objeto recoger las economías más modestas y fomentar en el pueblo la práctica del ahorro, conforme á las siguientes reglas: a) A su frente se hallará un Consejo de Vigilancia presidido por el Ministro de la Gobernación, y un Consejo de Administración, del cual formará parte el Director General de Correos y Telégrafos. Serán Vocales del Consejo de Vigilancia representantes de las clases sociales y los cinco miembros del Consejo de Administración, se elegirán y renovarán automáticamente entre los del primero. b) Esta Caja utilizará, para ponerse en contacto con el público, las administraciones y las agencias de Correos, por cuya mediación se harán las imposiciones y los reintegros. c) Existirá en Madrid una administración central, compuesta de una Contaduría y de una Tesorería. A su frente se hallará un administrador general, secretario del Consejo de administración. d) El Administrador central, el Contador y el Tesorero de la caja de ahorros, serán nombrados por el Ministro de la Gobernación, á propuesta del Consejo de administración. Los demás cargos de la Administración central serán desempeñados por funcionarios del Cuerpo de Correos. e) Esta oficina abrirá las librerías á favor de los imponentes y llevará sus cuentas corrientes respectivas. Podrá extender librerías á favor de la mujer casada y del menor, sin la intervención de su representante legal. Las cantidades que la mujer usada entregue en la Caja de Ahorros, así como sus productos, se considerarán parafernalia á los efectos del Código civil. Los que entreguen los menores de edad, así como sus productos, se reputarán adquiridos con su trabajo ó industria, á los efectos de la última parte del art. 160 del Código civil. Las Sociedades benéficas podrán obtener librerías. Toda persona podrá abrir una librería á favor de otra. f) El Consejo de Administración, responsable de las gestiones de la Caja de Ahorros, fijará el interés que esta habrá de abonar á las cantidades depositadas, que serán improductivas durante el mes de su imposición y de su reintegro. La imposición misma será de una peseta, que podrá abonarse en sellos de cinco céntimos, previamente reunidos y pagados en uoos veladas que facilitarán los administradores de Correos. El Consejo de administración fijará la cantidad, á partir de la cual el exceso de las imposiciones no devengará interés. El 31 de Diciembre de cada año, el interés devengado se sumará al capital. Para el abono de interés no se computarán las fracciones de peseta. g) El importe de la primera imposición puede ser cualquiera; el de las ulteriores quedará limitado por el Consejo de administración, así como la cantidad que mensualmente se pueda reintegrar al titular de cada librería. Este reintegro se hará por partes ó del total de lo abonado en la misma, para que por su cuenta la Caja lo emplee en valores públicos, que le serán entregados si así lo desean. h) Los fondos de la Caja postal serán consignados en la Caja general de Depósitos; producirán un interés que fijará el ministro de Hacienda. La Caja de Depósitos custodiara los valores públicos que compra por disposición de la Caja de Ahorros. i) Quedará á beneficio del Tesoro la diferencia entre los intereses que abone la Caja y los que produzcan los valores adquiridos, deducidos los premios de que habla el apartado. k) Pasará á ser propiedad del Tesoro toda librería en la cual, durante treinta años, no se haya verificado ninguna operación y no haya sido reclamada por legítimo derecho habiente. La Caja podrá hacerse cargo de los donativos y de los legados que á su favor se hagan, y resolver sobre su aplicación. l) El Consejo de administración será retribuido con dietas. El ministro de Hacienda intervendrá en las operaciones de las librerías tendrá conocimiento el Tribunal de cuentas. BASE 11 Se establecerá en el interior de la Península el servicio de paquetes postales, conviniendo con las compañías de ferrocarriles la parte que ha de darseles en el importe total del franquencia de los mismos que no exceda de 75 por 100. El franquencia será de 0'75 pesetas hasta un kilogramo, 1 peseta hasta kilogramos y 1'50 hasta 5. BASE 12 Se crearán sellos especiales para cada uno de los servicios de Giro, Caja de Ahorros y Paquetes postales. Funcionarán expendedurías de sellos en todas las administraciones, Estafetas y Agencias. Telégrafos BASE 13 Se procederá á la ejecución de las obras de ampliación y mejora de la red telegráfica y telefónica, consignadas en la Memoria presentada á las Cortes, dentro del crédito de diez millones que se concede para esta atención y que podrá gastarse en uno ó varios ejercicios con arreglo á las necesidades de la ejecución, que se autoriza naturalmente á salvo los derechos reconocidos á los concesionarios de redes telefónicas inter-urbanas. Se adquirirá un buque cableero, consociándose para ello un crédito por un millón de pesetas. BASE 14. a) La tasa para todo telegrama para el interior de la Península, Islas Baleares, Canarias, Interin nulares y posesiones de Africa, será de 0'10 pesetas por cada palabra hasta el número de cinco, y 0'05 por cada palabra adicional. b) Los telegramas que se dirijan á los periódicos de todas las clases y á las noticias que tengan por objeto su publicación, satisfarán la mitad de la tasa exigida en el artículo precedente. c) Por todo telegrama, además del precio establecido según tarifa se exigirá 0'05 pesetas, que se harán efectivas con un sello especial móvil de dicho valor, y que se fijará en el original del telegrama. d) Todos los sellos que se fijen en telegramas, serán inutilizados por un trapidor, con expresión de la fecha y el nombre de la estación expedidora. e) La correspondencia telegráfica internacional segura, así como la radiotelegráfica, rigiéndose por los tratados ó convenios vigentes, ó los que en lo sucesivo se celebren. BASE 15 Servirá de sueldo regulador de la jubilación forzosa por edad, el mayor disfrutado por el funcionario, cualquiera que haya sido el tiempo servido en él. Las expulsiones acordadas por

Desde Madrid Al abrirse la sesión del Congreso, el Ministro de la Gobernación, nuestro ilustre paisano don Juan de la Cierva y Peñafiel, de gran uniforme y luciendo en su pecho la gran cruz y banda de Isabel la Católica, ha leído el notable proyecto de ley pidiendo autorización á las Cortes para reorganizar de una manera amplísima y radical los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos. Con voz alta y clara ha comunicado al Congreso, el contenido de ese proyecto, oyé dose con profundo silencio de la numerosa concurrencia de diputados que ocupaban los escaños. El jefe del Gobierno y los señores Morat, Canalejas y Azcárate, han prestado gran atención á la interesante lectura, haciendo en muchos momentos signos de asentimiento. La impresión que ha producido el proyecto no ha podido ser más favorable, reconociendo mayorías y minorías que se trata de una reforma altamente beneficiosa para el país. D. Juan de la Cierva, que como Ministro suscribe el proyecto, el Director general de Correos y Telégrafos don Emilio Ortuño, que le ha prestado su valiosísima cooperación, y los ilustres Cuerpos de Correos y Telégrafos, que con tanto entusiasmo y acierto han aportado gran parte de los elementos que los integran, pueden estar orgullosos de una obra que agrada á toda la nación y que cada día que pase será más elogiada, pues podrán apreciarse mejor sus grandes méritos. Creemos que á nuestros lectores agradará conocer siquiera sea á grandes rasgos, el contenido de ese proyecto y á ello nos dedicamos en este número, sin perjuicio de hacer después el análisis y elogio que merece. El proyecto con las memorias que le sirven de bases han sido impresos en dos grandes volúmenes que se han empezado á repartir á diputados, senadores, periódicos,

bibliotecas y personal de Correos y Telégrafos. El primer volumen, que es el mayor, contiene la ley y la memoria referente á Correos. En su primera página, figura el siguiente: "Prámbulo El proyecto de mejora y desenvolvimiento de los servicios postal y telegráfico, se inspira en las iniciativas que el actual Presidente del Consejo de Ministros, señor Maura, dejó trazadas en 1903, desempeñando el cargo de Ministro de la Gobernación. Justo es reconocer que todos los gobiernos, sin excepción, se han venido preocupando de este magno problema. Para resolverlo en la medida que las conveniencias materiales demandan, se ha procurado estudiar minuciosamente la situación actual de los servicios, y trazar luego el vasto plan que conduce á la deseada mejora. Contratada en 1908 la construcción de toda la red telefónica interurbana nacional, y la que ha de poderse en comunicación con Francia; contratada así mismo la red de estaciones radio-telegráficas; construído el nuevo cable de Canarias, la realización de todo el proyecto que se detalla en estas memorias, que á las comunicaciones postales y eléctricas se refieren, representará un avance considerable. Aquellas iniciativas, recomendadas eficazmente ahora por todo el gobierno, con la valiosísima cooperación del Director General de Correos y Telégrafos, y del meritísimo personal de ambos cuerpos, permiten someter á las Cortes el plan completo de la reforma, inspirado en el ardiente anhelo de que no sea nuestra Patria excepción entre los pueblos que dedican á estos servicios preferente atención. Madrid 12 de Marzo de 1909.—El Ministro de la Gobernación, J. de la Cierva." Viene á continuación la memoria referente al PROYECTO de reorganización del servicio de correos y establecimiento del Giro, de la Caja de Ahorros y de los paquetes postales que empieza con los siguientes párrafos: "Entre las muchas cosas que nos preocupan, no podemos olvidar la reorganización de los servicios de Correos, así como el establecimiento del Giro, de la Caja de Ahorros y de los Paquetes postales con sus hijuelas, los suyuos, contra reembolso, suscripción á periódicos, cobro de efectos, comerciales, bonos postales, Cajas de retiro y las operaciones bancarias que hoy en todas partes realiza la Administración de Correos. Este problema, que el país pide con anhelo estos servicios y las Cortes no tendrán dificultad en legislar acerca del particular, cuya importancia es transcendental para el Comercio, la Industria, toda la vida económica y social de la nación. La exposición de este proyecto puede condensarse en los siguientes capítulos: I. Lo que es y lo que debe ser el servicio de Correos. II. El Giro postal. III. La Caja postal de Ahorros. IV. Paquetes postales. V. Tarifas.

VI. Nuevos edificios para Correos y Telégrafos. VII. Presupuesto. Todos estos capítulos se desarrollan con gran extensión y numerosos datos en la bien escrita memoria. El proyecto es de tal importancia, que creemos de gran interés publicarlo íntegro. Dice así: "Proyecto de ley ARTÍCULO UNICO Se autoriza al Gobierno para reorganizar los servicios de Correos y Telégrafos, e implantar los de Giro, Cajas de Ahorros y Paquetes postales, con arreglo a las siguientes bases resultantes de las Memorias que se acompañan para justificar las reformas." Correo BASE 1.º Habrá administraciones principales en las capitales de provincia y Estafetas dependientes de aquéllas, á cargo del Cuerpo de Correos, en todas las cabezas de partido judicial, en las poblaciones que excedan de 5.000 habitantes y en los puntos de enlace postal donde se juzguen necesarias para el servicio. En las demás poblaciones donde se estime conveniente, se crearán agencias para completar el servicio de Correos. El agente será elegido, previo concurso entre los comerciantes de la localidad con casa abierta. BASE 2.º Los Centros postales quedarán enlazados por oficinas ambulantes y conducciones en automóvil, carruaje, bicicleta, á caballo ó por peatones, según lo exijan las circunstancias locales, prefiriendo siempre los medios más seguros y rápidos. BASE 3.º Quedará suprimido el derecho de entrega á domicilio de las cartas del interior del Reino en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Santa Cruz de Tenerife y las Palmas de Gran Canaria, quedando á cargo del Estado el sostenimiento de las respectivas carterías. El Gobierno irá extendiendo esta reforma á las demás poblaciones del Reino por orden de importancia, á medida que el presupuesto lo consenta, hasta suprimir por completo aquellos derechos. BASE 4.º Para secundar la gestión del Centro directivo funcionará, además de la Inspección central, una regional y otra de ambulantes, enlazadas convenientemente para una acción común. Con independencia del procedimiento administrativo, se establecerán en el Cuerpo de Correos los Tribunales de honor. Las expulsiones acordadas por estos, tendrán plena eficacia jurídica. BASE 5.º Siempre que hayan ingresado por oposición, servirá de sueldo regulador de la jubilación forzosa por edad, el mayor disfrutado por el funcionario, cualquiera que sea el tiempo que lo haya percibido. BASE 6.º Se procederá á contratar inmediatamente, previa subasta, la construcción de los 153 wagones-correos necesarios para el servicio de las oficinas ambulantes, incluyendo su importe de 2.805.000 pesetas en el presupuesto ó presupuestos correspondientes á los años en que haya de recibirse aquel material. Para el pago del material que las refor-

los Tribunales de honor tendrán plena eficacia jurídica.

Disposiciones comunes á Correos y Telégrafos

BASE 16

El Gobierno determinará la fecha en que hayan de regir las nuevas tarifas para Correos y Telégrafos, así como la supresión del pago de 0'05 pesetas por derecho de entrega á domicilio de la correspondencia.

En los presupuestos del Estado se consignarán las cantidades necesarias para la implantación de las reformas. Si las circunstancias del Tesoro lo consintieran, á juicio del Gobierno, podrán iniciarse en el corriente año económico algunos de los únicos servicios, y á éste fin queda autorizado aquel para modificar las plantillas del personal de Correos y Telégrafos, para hacer transferencias entre los capítulos que en el actual presupuesto de Correos y Telégrafos figuran, extendiéndolas á la dotación de las carteras urbanas de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, y para ampliar los créditos indicados hasta una suma que no podrá exceder de dos millones de pesetas. Estos acuerdos deberán adoptarse en Consejo de ministros.

BASE 17

Los créditos concedidos en las bases 6.ª, 7.ª y 13 se satisfarán con arreglo á la ley que el Gobierno presentará á las Cortes, arbitrando los que considere necesarios para estas y otras obras públicas.

BASE 18

Desde 1.º de Enero de 1910 los centros ministeriales, los que dependan de ellos y las autoridades de todo orden, solo podrán utilizar la franquicia postal que se les haya otorgado ó se les otorgue en la correspondencia dirigida á centros oficiales ó autoridades con designación en el sobre del cargo y no del nombre del que la ejerce.

Para lo que hayan de dirigir á los particulares, se consignarán en los presupuestos de gastos de los centros ministeriales cantidades destinadas al pago del franqueo correspondiente.

El Ministro de la Gobernación, J. de la Cierva.—12 Marzo 1909.

Documentos anexos al capítulo I de la Memoria.

Se acompañan numerosos estados justificativos de los servicios proyectados, con Planos de cada provincia, Islas Baleares y Canarias y de Marruecos, en los que aparecen las vías de comunicación construidas y en construcción y los centros y enlaces postales que se establecen. Así mismo figuran las organizaciones del Correo en los distintos países, su reseña histórica, estadística del servicio interior en 1907, ídem del internacional, resumen de los ingresos obtenidos y gastos efectuados en dicho año, objetos postales circulados por habitante de la población, estado comparativo entre el personal existente y el que requiere la reorganización de los servicios, importe del derecho de distribución que en la actualidad perciben los carteros rurales y peatonales, los presupuestos anuales de Correos y Telégrafos, los gastos de Correos y Telégrafos, por habitantes y en relación con los presupuestos generales en distintas naciones, diferencias entre los gastos y los ingresos de Correos y Telégrafos en distintas naciones, y el plano de situación de los locales actuales y proyectados para la dirección general, administración principal y sucursales de Madrid.

Todos estos documentos son interesantes y en unión de la Memoria sirven para formar acabado juicio del problema del Correo y del modo que el Ministro se propone resolverlo.

La provincia de Murcia lleva, como las demás, sus estados y planos parciales. De ellos resulta que habrá una administración principal en la capital y Estafetas en Caravaca, Cartagena, Cieza, Lorca, Mula, Totana, La Unión, Yecla, Abanilla, Aguilas, Alhama, Bullas, Calasparra, Cehegin, Fortuna, Fuente-Álamo, Jumilla, Mazarrón, Moratalla y Torre Pacheco, en las que trabajarán, 58 funcionarios del cuerpo de correos, 7 ordenanzas,

75 carteros urbanos y 55 rurales, representando un gasto total en personal y material de pesetas 279.792'48.

Se establecerán Agencias postales en Abanilla, Albudeite, Alcantarilla, Alledo, Alguazas, Archena, Beniel, Blanca, Campos, Ceuti, Cotillas, Librilla, Lorquí, Ojos, Eliego, Ricote, San Javier, Pinatar, Ulea, Villanueva, Doña Inés, y Cabo y Faro de Palos, con un gasto total para material de 3.366 pesetas.

Los enlaces por estafetas ambulantes, consistirán dos expediciones diarias de Murcia á Alicante, otra de Alcantarilla á Lorca, dos de Murcia á Granada, además de la comunicación general de Madrid y el resto de España.

Para estos servicios locales se proyecta la construcción de seis coches correos, costando esto último 138.000 pesetas; y 31.207'50 el sostenimiento de dicho servicio ambulante.

Las conducciones serán: una en automovil de Abanilla á Jumilla dotada con 7.500 pesetas y otras muchas en carruaje, á caballo ó en bicicleta y á pie representando todas un gasto total al año de 72.822'90 pesetas.

Los carteros urbanos, serán: Murcia un cartero mayor ó Jefe, once carteros de primera y cuatro de segunda.

Abanilla, un cartero de segunda. Aguilas, un cartero mayor y tres carteros de primera.

Alhama y Bullas, un cartero de segunda para cada pueblo.

Caravaca, dos carteros de segunda.

Cartagena, un cartero mayor, trece carteros de primera y cuatro de segunda.

Calasparra y Cehegin, un cartero de segunda para cada pueblo.

Cieza, tres carteros de segunda.

Fortuna y Fuente Álamo, un cartero de segunda para cada pueblo.

Yecla, un cartero mayor y tres carteros de primera.

Jumilla, un cartero mayor y tres carteros de primera.

Lorca, un cartero mayor, tres carteros de primera y uno de segunda.

La Unión, un cartero mayor y dos carteros de primera.

Mazarrón, un cartero mayor y dos carteros de primera.

Molina, Moratalla y Mula, un cartero de segunda para cada pueblo.

Totana, dos carteros de segunda. Torre Pacheco, un cartero de segunda.

Imperte anual de los haberes 98.185 pesetas.

Los carteros rurales que se proyectan son muchos, con un sueldo total al año de 10.833 pesetas y un cálculo de 20.950 pesetas por recaudación.

El Giro postal, la Caja postal de ahorros, los Paquetes postales, las Tarifas, los nuevos edificios para Correos y Telégrafos y el Presupuesto, aparecen también documentados con gran número de estados, reseñas históricas y planos.

Su mucha extensión, nos impide dar todos los interesantes detalles que contienen estos admirables trabajos.

Nos limitaremos á consignar que la ciudad de Cartagena tiene su plano al folio 89 de la Memoria, con los ofrecimientos de solares y coste aproximado de la edificación para Correos y Telégrafos. Calculase en ella, que los 1.000 metros cuadrados que se han ofrecido, valdrán 160.000 pesetas y se destinaron para la construcción ó improvisación de ochenta y tres edificios que hacen un total de 350.000 pesetas.

Murcia aparece al folio 391, calculándose el solar de mil metros cuadrados en 60.000 pesetas y la edificación é improvisada en 230.000 lo que arroja un total de 250.000.

Para la adquisición de terrenos y construcción de los expresados edificios, en toda España, se calculan en 23.301.350 pesetas.

Por último, el presupuesto consta de dos partes, un ordinario y otro extraordinario. El ordinario ó gasto permanente anual consta en resumen de las siguientes partidas.

Para personal: 12.688.292'50 pesetas, en vez de los 6.360.529'33, que cuenta en la actualidad.

Para condiciones: 6.647.428'23, en

vez de los 3.629.052'87, que importa hoy.

Para material: 2.056.355'20, en lugar de los 1.266.427'00, del actual presupuesto.

Y para gastos diversos: 72.000 pesetas, en vez de las 80.000 que hoy figuran.

Lo que hace un total para el nuevo presupuesto ordinario de veinte y un mil 263.776.03 pesetas, en vez del actual de 11.306.570'25.

El presupuesto extraordinario que se presenta, consta de lo siguiente:

Crédito para la construcción de la casa de correos y telégrafos de Madrid, en la que falta por gastar, 3.403.816'67.

Para construir las demás casas de correos y telégrafos de España, 23.500.000'00.

Para material de instalación, 985.904'72.

Para adquisición de coches-carros, 2.805.000'00.

Mueblaje de las nuevas oficinas, 200.000'00.

Libros para el giro postal y caja de Ahorros, 150.000'00.

Total, 31.044.731'89.

Memoria sobre las Reformas de Telégrafos.

Figura en un elegante tomo separado del que acabamos de reseñar.

Es también un trabajo interesantísimo, documentado con numerosos planos y estados demostrativos.

Las soluciones para mejorar el servicio telegráfico son las siguientes:

1.º Utilizar aparatos de mayor rendimiento.

2.º Enlazar con hilos directos los centros importantes.

3.º Agregar al sistema radial de muchas líneas uno poligonal.

La primera solución se está ya realizando. Dentro de poco las 53 secciones telegráficas funcionarán con Hughes. Paris comunica directamente con Madrid por medio de aparatos Baudet. Se acaba de adoptar la misma solución para Madrid y Sevilla, y es de esperar que no tardaremos en tener iguales aparatos en Barcelona, Valencia, Vigo y Bilbao, sin olvidar la unión de Bolsa Paris con Bolsa Madrid por el mismo procedimiento.

Pero como fácilmente se comprende, de nada servirán para la rapidez de la transmisión aparatos de gran rendimiento, si las líneas á que van unidos no tienen la suficiente sección y no son directas para cada punto de destino; de ahí la necesidad de tener aparatos y líneas para los servicios regionales y otros para los telegramas que han de salvar grandes distancias, reservando para los primeros nuestros conductores de hierro y proyectando de cobre los que han de enlazar los puntos extremos de nuestra península.

Las líneas que se proyectan que han de cumplir este fin, en lo que afecta á esta región, son: por Alcazar de San Juan, Albacete y Almanza un nuevo conducto de Madrid. Alicante, que unido al ya en construcción Madrid-Murcia-Cartagena por Sísante, asegurará estos servicios.

Las poligonales que también hacen referencia á nuestro país, después de las que ya tiene establecidos, que son bastantes, consisten en dos nuevos conductores entre Huelva y Jumilla para poder unir la actual línea general de Albacete y Alicante con la transversal de Albacete á Murcia; y en un nuevo conductor entre Murcia y Granada que establecerá una segunda comunicación entre ambos centros y que servirá también para facilitar el normal funcionamiento de Málaga con Murcia por Granada.

La ampliación del servicio telegráfico y telefónico es otro de los puntos que en dicha memoria se estudian.

Actualmente existen 8.000 Ayuntamientos que quedan sin servicio telegráfico. El proyecto se propone establecerlo en todo Ayuntamiento cuyo vecindario pase de 4.000 habitantes, así como en los que exijan estación de entranque, aunque no excedan de dicha población, y el teléfono á los que tengan de 2 á 4.000. Pero esto no basta, porque así y todo los quedarían en la Península grandes extensiones de te-

rreno sin telégrafo ni teléfono, y para remediarlo se propone que el Estado pueda conceder, á todo Ayuntamiento que lo solicite, teléfono, siempre que se comprometa á proporcionar y reponer los postes necesarios para la línea, siendo lo demás de cuenta del Estado.

Esta parte del proyecto, por lo que se refiere á la provincia de Murcia, quedará las nuevas estaciones telegráficas que figuran en el estado correspondiente, y que á continuación se detallan, algunas de ellas ya abiertas al servicio ó en construcción:

Abanilla, Alcantarilla, Algar, Alguazas, El Beal, Campillo (Lorca), Ceuti, Concepción (Cartagena) Cotillas, Espinardo, Estrecho de San Ginés, Librilla, Lumbreras (Lorca) Llano de Brujas, Molina, Moratalla, Peral (Cartagena) Pliego, San Antonio Abad (Cartagena) Santa Lucía, Ricote y Torre Pacheco.

A estas importantes reformas se agregan otras no menos recomendables: el establecimiento de un cable submarino de Barcelona á Génova, y otro de Cartagena á Orán.

El primero traerá á España para buscar el cable recientemente construido, Cádiz, Tenerife, la dependencia de Italia (y del centro de Europa sin rendir tributo por tránsito á Francia ni á la gran Bretaña.

El segundo responde á las necesidades de que nuestra región de Levante, de donde proceden los numerosos españoles que residen en la Argelia tengan comunicación directa con dicha colonia Francesa, sin contar que con el hilo de cobre directo Madrid-Cartagena, el camino más ventajoso de Inglaterra al Norte de Africa sería por Bilbao-Madrid.

Trata después la Memoria del personal y consigna que las mejoras en la red actual no necesitan aumento de personal, porque su primera consecuencia será que de la transmisión de todo telegrama no se ocupe más que el personal de dos estaciones: la de origen y la de destino. Pero en vista de la gran extensión que se está dando al servicio telegráfico por Hughes, se ha considerado indispensable, gratificar con 500 pesetas anuales á 83 telegrafistas que adquieran condiciones de mecánicos para los Centros y las Secciones donde hoy ya se funciona con Hughes y Baudot.

También se propone aumentar en 53 el número de oficiales suplentes, con la gratificación de 1.000 pesetas.

Se aumenta así mismo el personal de servicio y vigilancia. Se crean algunas plazas para la línea internacional telefónica, sin que ello signifique aumento en el número total de funcionarios del Cuerpo de Telégrafos, puesto que se limita á fijar á los que las han de desempeñar un sueldo de 2.000 á 4.000 pesetas, mermando en un número igual el de oficiales de la última categoría. Igual criterio se sigue para el servicio de intervención de las líneas inter-urbanas. El único aumento de personal que se propone para estas líneas es el de 30 auxiliares femeninos á 1.250 pesetas; 18 celadores y 58 repartidores.

La extensión del servicio telegráfico y telefónico exige aumento de personal.

Se proyectan 382 estaciones telegráficas nuevas; 846 telefónicas municipales en Ayuntamientos de más de 2.000 habitantes y 1.235 en Ayuntamientos menores de esa población ó sea un total de 2.463 estaciones, y no se puede ni se quiere pensar en que á cada una vaya á servirle un funcionario del Estado con el sueldo mínimo de 1.500 pesetas, porque representaría para los Presupuestos generales un aumento de personal de 3.694.500 pesetas.

Para remediar esta dificultad, se encarga el servicios de las telefónicas municipales á cargo de los Municipios, quedando el Secretario, por ejemplo, encargado del teléfono. Esta solución se favorece simplificando la contabilidad, pues corresponderá el importe de todo telefonema depositado en una de esas estaciones, al Municipio, y en cambio al Estado el que proceda de una de esas estaciones.

Así quedarán desempeñadas las 2.081 estaciones telefónicas municipales.

Las 382 estaciones telegráficas que han de crearse las desempeñarán empleados del Cuerpo de Telégrafos. Para ello se separará de las estaciones actuales donde existen más de dos empleados, el personal suficiente para el servicio en los pueblos mayores de 5.000 habitantes, y se sustituirá este personal por mujeres, destinando también mujeres á las estaciones menores de 5.000 habitantes. Con esta solución no se aumenta el Cuerpo actual de Telégrafos; después, el personal femenino más barato, reúne las condiciones necesarias para estaciones donde el movimiento telegráfico es reducido.

Como resumen de todo lo expuesto, á continuación copiamos el cuadro en que consta el aumento de personal en el presupuesto anual: 4 Subdirectores, á 4.000 pesetas, 16.000.

35 oficiales segundos, á 3.000, noventa y nueve mil.

10 oficiales terceros, á 2.500, 25.000.

20 oficiales cuartos, á 2.000, 40.000.

30 auxiliares femeninos, á 1.250, 37.500.

407 auxiliares femeninos, á 1.000, 407.000.

1 portero segundo, á 1.500, mil quinientas.

4 conserjes, á 1.000, 4.000.

6 capataces de tercera, á 1.000, 6.000.

18 celadores de primera, á 900, 16.200.

140 repartidores, á 450, 63.000.

382 repartidores de segunda, á 365, 139.430.

53 oficiales mecánicos, á 500, 26.500.

53 oficiales suplentes, á 1.000, 53.000.

Total, 934.130 pesetas.

A deducir: Por disminución de 67 oficiales quintos, 1000.500 pesetas.

Por id. de 25 auxiliares femeninos de cuarta clase, 18.750.

Por la amortización de 5 oficiales quintos (Ultramar), 7.500.

Por supresión de 30 oficiales suplentes, 18.000.

Total, 144.750 pesetas. Aumento total, 789.380.

La reforma total proyectada asciende á 10.000.000 de pesetas invertidos en material.

4.118.296'75 dará la mejora de la red actual.

4.618.607 para la ampliación de los servicios telegráfico y telefónico.

1.263.096'25 para las estaciones telefónicas que soliciten los pueblos, ofreciendo los postes necesarios para construcción de las líneas.

En cuanto á las tarifas también se modifica en los términos que expresa el proyecto de ley. Con ellas, quince palabras costarán lo mismo que hoy, pero el público obediendo á impulsos de economía, ceñirá mejor que ahora la redacción al estilo telegráfico y alconzará enseguida las ventajas consiguientes; y la Administración resultará beneficiada por el menor tiempo que supone el transmisor, por ejemplo en Madrid 14.000 despachos de 7 ú 8 palabras que igual número de 15. El Tesoro también obtendrá su beneficio, puesto que el impuesto de 0'05 por telegrama ha de aumentar en relación directa con las facilidades que se conceden, y finalmente, desaparece esa imposición para el público de que la inutilización de los sellos con la fecha del día sea manuscrita.

26 Marzo 1909.

Robo y asesinato

Los hijos detenidos Después de ir al lugar del suceso, el Juzgado ordenó á la guardia civil la detención de los hijos de la desgraciada Josefa Ballester, Angel y Domingo Avilés Ballester.

Estos han ingresado en la cárcel quedando incomunicados. La detención obedece á que en las declaraciones prestadas no había toda la claridad que

fuera de desear, incurriendo la familia en algunas contradicciones.

Hoy han prestado los detentados declaración ante el Juzgado. Se afirma que por los contornos de la casa del crimen no se ha visto persona alguna sospechosa.

Telegramas á Maura

De Murcia y de toda la provincia se enviarán al ilustre Presidente del Congreso influidos de telegramas felicitándole por su gestión honrada al frente del Gobierno y protestando de la audacia con que ciertos elementos hacen gala de lucir la injuria y la calumnia.

En Murcia especialmente, donde toda sensación tiene su asiento, á pesar de los esfuerzos hechos para que algunos elementos secundaran á los republicanos de Madrid, nadie, ni los mismos avanzados, han prestado oídos á semejante incitación.

Y á propósito de esto, preguntábase muchos que han leído «Región de Levante» cómo es que este periódico llamándose órgano del partido liberal obra en Murcia en contra de lo que ha ordenado en Madrid el señor Moret?

¿Es que no es órgano del partido liberal? ¿es que los liberales de «Región de Levante» no son amigos del señor Moret?

Misterios son estos que no nos atrevemos á explicar.

Para nuestro objeto basta hacer constar que las pruebas de afectos rendidas al Presidente del Consejo en Murcia, serán tantas y tan numerosas, como él se merezca, importándonos muy poco la conducta de esos cuantos que entienden la disciplina política á su modo.

Boletín Religioso

MARZO 1909 DOMINGO XXVIII

De Pasión.— Santos Juan de Capistrano cfr., Simo III p. y cfr. J. Castor y Doroteo mrs.

CULTOS En San Nicolás.— Continúa el mes de San José. A las siete y media se dirá misa rezada, con rosario y después se hará el Ejercicio del Santo.

NOVENAS DE DOLORES En San Antonio.— Por la tarde las cinco.

En Capuchinas.— A las cinco de la tarde.

En San Juan.— Por la mañana en la misa de ocho y por la noche al toque de oraciones. Día 28: Señora de Novella; por sus hijas María y Carmen Novella Valero.

En San Bartolomé.— Por la mañana en la misa de once y por la tarde á las cuatro, estando presente Jesús Sacramentado. Predicará todas las tardes el Dr. D. Gaspar Archent. Día 28: Doña Ana Sudriá, viuda de Ror, por su esposo, sus hijas doña Inés y doña Ana y demás difuntos de su obligación.

En San Nicolás.— Por la mañana en la misa de siete y media y por la noche al toque de oraciones.

En la Merced.— Por la mañana las siete y por la noche al toque de oraciones.

En Madre de Dios.— Al toque de oraciones.

En la Catedral.— Por la mañana á las ocho y por la tarde á las cinco.

En San Lorenzo.— Por la mañana á las siete y á las nueve y por la noche al toque de oraciones.

En San Pedro.— A las ocho de la mañana y al toque de oraciones.

En San Andrés.— Al toque de oraciones.

En San Antón.— Por la mañana á las seis y á las ocho y por la noche al toque de oraciones.

En el Carmen.— Al toque de oraciones.

En San Miguel.— Por la mañana á las siete y media y por la noche al toque de oraciones. Día 28: Por la mañana doña Francisca Castañón, por su intención. Por la noche doña Joaquina Perez por sus difuntos.

En Santa Enlalia.— Al toque de oraciones.

VELA Y ALUMBRADO Día 28.— En San Bartolomé por don Domingo Dodero Estor y don Encarnación Bosque de León é hijas.

Gran Hotel Patrón MOVIMIENTO DE VIAJEROS Día 28 de Marzo de 1909

Han llegado. Don Francisco Navarro, don José Vila, don José Ruiz y dos amigos don José Tornel y niña, don Camilo Llorca, don Juan Antonio Yañes don Luis G. Olivares, don José P. P. Guirao, Mr. R. Ferrand;

PLATO DEL DIA Riñones al vino blanco.

PELUQUERIA Bucles. Añadidos. Diademas. LOS DOS AMIGOS
Trapería, 5. Guirnaldas. Coleteros. Crepé Trapería, 5,

Noticias locales

Papa Madrid
Ha salido para Madrid el capellán mayor de la Armada don Pedro González Asensio...

CAFÉS INSUPERABLES-CRES
PO. FRENTERIA, 40.

Defunción
Ha dejado de existir el antiguo y digno profesor de la Casa de Misericordia, don Fermín Muñoz Martínez.

Champagne Mercedes
Gran premio en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

Círculo Católico
Las misas que mañana domingo se celebren en el oratorio de esta Sociedad...

Melados
En la horchatería de la viuda de Marcos Amorós, se servirá mañana horchata y limón.

Instrucción pública
Don Juan J. Meseguer Luos solicita se le nombre maestro privado de la escuela de niños del Javalí viejo.

Incendio
En la casa número 54 de la calle de la Morería Baja, de Cartagena, se ha iniciado un incendio que fué sofocado a los pocos momentos.

Corrección
Ha ingresado en la corrección por embriaguez y escándalo Eduard Pérez.

Fallecimiento
Ha dejado de existir una de las hermanas de caridad que prestaba sus servicios en la cocina Económica, de La Unión.

COGNAC TERRY
es el mejor del mundo.

Médicos habilitados
Han sido nombrados médicos habilitados los señores siguientes: Don Francisco González...

Linfa vacuna
Se ha remitido a este Gobierno civil cincuenta virulas de linfa vacuna.

COGNAC TERRY
es el mejor del mundo.

Médicos habilitados
Han sido nombrados médicos habilitados los señores siguientes: Don Francisco González...

Linfa vacuna
Se ha remitido a este Gobierno civil cincuenta virulas de linfa vacuna.

COGNAC TERRY
es el mejor del mundo.

Médicos habilitados
Han sido nombrados médicos habilitados los señores siguientes: Don Francisco González...

Linfa vacuna
Se ha remitido a este Gobierno civil cincuenta virulas de linfa vacuna.

COGNAC TERRY
es el mejor del mundo.

Médicos habilitados
Han sido nombrados médicos habilitados los señores siguientes: Don Francisco González...

Linfa vacuna
Se ha remitido a este Gobierno civil cincuenta virulas de linfa vacuna.

COGNAC TERRY
es el mejor del mundo.

Médicos habilitados
Han sido nombrados médicos habilitados los señores siguientes: Don Francisco González...

Linfa vacuna
Se ha remitido a este Gobierno civil cincuenta virulas de linfa vacuna.

Reclamado
En Alcantarilla ha sido detenido por la guardia civil Tomás Cerizo Sánchez...

Rebo
Ha sido detenido en Calasparra Gregorio López Muñoz por robo de 10 kilos de alambre de acero...

COGNAC OXIGENADO
Diez hermanos, Jerez

Denuncia
Por pastoreo abusivo ha sido denunciado al Juez municipal de Pacheco...

Novenas de los Dolores
En todas las iglesias de Murcia se están celebrando las novenas de Nuestra Señora la Virgen de los Dolores.

Novenas de los Dolores
Los templos todos vense repletos de fieles que acuden a rendir a la Madre del Salvador el culto a ella debido.

Novenas de los Dolores
Tienen estas novenas para las almas, el recuerdo del inmenso dolor por qué pasó la Madre Amantísima durante la pasión de su divino Hijo.

Novenas de los Dolores
Cuántas madres acudirán a estas novenas que llevarán atravesados sus corazones por la espada de una pena grandísima...

Novenas de los Dolores
La oración es para las almas el bálsamo divino que calma los pesares y cuando esta oración se eleva a la Reina de los Angeles...

Novenas de los Dolores
En la horchatería de la viuda de Marcos Amorós, se servirá mañana horchata y limón.

Novenas de los Dolores
En el café del Sol se servirán mañana mantecado y crema de café. Teléfono 18.

Novenas de los Dolores
Café Torrefacto marca EL GALLO.—Pídase en todos los ultramarinos.

Novenas de los Dolores
Don Juan J. Meseguer Luos solicita se le nombre maestro privado de la escuela de niños del Javalí viejo.

Novenas de los Dolores
Ha sido nombrado contrabajo honorario de la Capilla de música de esta S. I. Catedral, nuestro amigo el profesor D. José María Gamuz.

Novenas de los Dolores
En la casa número 54 de la calle de la Morería Baja, de Cartagena, se ha iniciado un incendio que fué sofocado a los pocos momentos.

Novenas de los Dolores
Ha ingresado en la corrección por embriaguez y escándalo Eduard Pérez.

Novenas de los Dolores
En la casa número 54 de la calle de la Morería Baja, de Cartagena, se ha iniciado un incendio que fué sofocado a los pocos momentos.

Novenas de los Dolores
Ha ingresado en la corrección por embriaguez y escándalo Eduard Pérez.

Novenas de los Dolores
En la casa número 54 de la calle de la Morería Baja, de Cartagena, se ha iniciado un incendio que fué sofocado a los pocos momentos.

Novenas de los Dolores
Ha ingresado en la corrección por embriaguez y escándalo Eduard Pérez.

Novenas de los Dolores
En la casa número 54 de la calle de la Morería Baja, de Cartagena, se ha iniciado un incendio que fué sofocado a los pocos momentos.

Novenas de los Dolores
Ha ingresado en la corrección por embriaguez y escándalo Eduard Pérez.

La Bolsa

TELEGRAMA del BANCO de CARTAGENA
SUOUBSAL DE MURCIA
4 por 100 interior. 00'00
fin de mes. 88'10

Los republicanos

(POR TELEGRAMA)
27.—A las 3'15 m.
Se ha reunido la minoría republicana. Hubo desacuerdo en lo referente a la asistencia a la manifestación.

LAS CORTES

SENADO

Sesión del día 26

26.—A las 11'55 n.
Se abre la sesión a las 3'35. Preside el señor Azcárraga. Iñáñez replica al Senado acerca del sentimiento de la Cámara por la muerte del maestro Chapí.

CONGRESO

Sesión del día 26

26.—A las 11'20 n
Se abre la sesión a las 3'50. Preside el señor Dato. El ministro de la Gobernación lee un proyecto autorizando la reorganización de los servicios de correos y telégrafos.

ción de España en Marruecos.
Cita varios hechos en elogio de los frailes.

Califica de apasionadas é inoportunas las afirmaciones de Villanueva.
Se suspende la interpelación. Se entra en el orden del día.

Se aprueba el dictamen de coligaciones, huelgas y carreteras. Se reanuda el debate sobre comunicaciones marítimas. Canalejas rectifica.

Insiste que son muchos los disconformes no habiéndose atendido a todos los intereses. Declara que todos están conformes en proteger las industrias marítimas.

Sostiene que se trata de favorecer la trasatlántica por el anhelo de conservar un organismo que se cree útil. Impugna por considerarla peligrosa la doctrina económica del presidente, relativa a la regularidad del tráfico en la fijsa fletes.

Termina proponiendo el sistema de desgravaciones que sostenía el partido conservador en 1903 eliminando del proyecto el artículo 17. Suspendese. Se levanta la sesión a las 7'30.

Chapí en el Senado

(Por Telégrafo)
26.—A las 11'55 n.
En la sesión del Senado se ha rendido un homenaje al maestro Chapí, acordándose constara en acta el sentimiento de la Cámara.

Reformas en Correos y Telégrafos

(Por telégrafo)
26.—A las 11'35 n.

El ministro de la Gobernación ha leído en el Congreso sus reformas de Correos y Telégrafos. En la Cámara ha producido excelente impresión, habiendo felicitado al ministro gran número de diputados.

La prensa de la noche, aún la que más enemiga se ha mostrado del señor Cierva, publica extractos, y aplaude sin reservas las reformas que revelan gran estudio y un conocimiento profundo de la materia sobre que se propone legislar.

A continuación envió extracto de las mismas. El proyecto de reorganización de los servicios de Correos comprende 18 bases. Doce de ellas se refieren a Correos y las restantes a Telégrafos.

En las capitales de provincias habrá una Administración principal de Correos con estafetas en las cabezas de partido. En otras poblaciones se crearán Agencias. Se suprime el derecho a la entrega de cartas a domicilio.

En algunas capitales de provincia la reforma se extenderá a otras poblaciones a medida que lo consienta el presupuesto, con independencia del procedimiento de Administración. Se establecen en el grupo tribunales de honor que habrán de constituirse en las capitales de provincia.

Además en Cartagena, Ferrol, Gijón, Reus, Vigo, Palmas y Mahón, se destinarán edificios para los servicios de Correos y Telégrafos.

El ministro de Estado dice que se preocupa del asunto. García Lomas hace una denuncia contra el Alcalde de Reinosa. Le contesta el ministro de la Gobernación.

El ministro de Estado expone los antecedentes oficiales de los sucesos de Fernando Poo. Fernandez Latorre pide todos los antecedentes oficiales. Romero hace un ruego, contestando el ministro de la Gobernación.

Continúa la interpelación sobre los asuntos de Marruecos. Maura Gamazo explica los motivos de su intervención. Habla de los misioneros los cuales son considerados como órgano de influencia en la penetración de España en Marruecos.

Regreso de los Reyes
(POR TELEGRAMA)
27.—A las 3'20 m.
Se ha acordado definitivamente la fecha del regreso de los reyes. Estos llegarán a Madrid el domingo.

GRATITUD

Nuestro distinguido amigo, el digno teniente Coronel de la Guardia Civil D. Emilio Ruiz de Alejos, nos escribe una sentida carta, rogándonos demos en su nombre las gracias a cuantos le han prodigado sus consuelos con el triste motivo del fallecimiento de su virtuosa esposa doña Concepción de Rojas (q. e. p. d.)

Establecese el giro postal.

Crease una caja de ahorros postal. La tasa de los telegramas sera 10 céntimos por palabra hasta llegar al número de cinco. Los restantes pagarán cinco céntimos. La prensa la mitad.

Nuevo infante

(Por Telégrafo)
26.—A las 11'50 n.
A las dos de la tarde ha dado a luz la Infanta María Teresa. El estado tanto de la madre como del niño, es satisfactorio.

Presentación oficial

27.—A las 3'15 m.
A las tres de la tarde se hizo la presentación oficial del nuevo infante. Concurrieron al acto el Presidente del Consejo de Ministros, el ministro de Estado y el de Gracia y Justicia.

También asistieron los presidentes de las Cámaras, el Nuncio y otras personalidades. Hizo la presentación el padre, acompañado de la reina madre doña María Cristina, infanta Isabel y príncipe Ramiro.

La inscripción

Mañana se inscribirá al nuevo infante en el Registro civil que se lleva en Palacio. Se ignora el nombre que se le pondrá. Hasta que no regresen los reyes no se sabe el día que será bautizado.

Las vacaciones

(Por telégrafo)
27.—A las 3'15 m.
Maura, Dato y los jefes de las minorías, han acordado que las vacaciones de Semana Santa comienzen el día 4 de Abril. Se reanudarán las sesiones e día 14.

Hablando con Besada

(POR TELEGRAMA)
26.—A las 2'15 m.
Los periodistas hemos estado hablando con el ministro de Hacienda. Le interrogamos sobre la época en que presentarán al Parlamento los proyectos financieros. El señor Besada contestó inmediatamente a la pregunta que le habíamos hecho.

Dijo que, aun cuando quisiera lo contrario, no podría presentar dichos proyectos hasta después de Semana Santa. Añadió que durante las vacaciones se celebrarán varios Consejos para discutir los proyectos.

CIERVA

(Por Telégrafo)
27.—A las 3'15 m.
Cierva ha telegrafiado a los Gobernadores de provincias desmintiendo rotundamente las aseveraciones de algunos periódicos sobre supuestos ofrecimientos del Gobierno a los taberneros y otros similares para contrarrestar la manifestación del domingo.

Mas de correos

(POR TELEGRAMA)
26.—A las 3'15 m.
La tarifa de franco es de 10 céntimos hasta 20 gramos, aumentando 5 por exceso. La de los postales sencillos cinco céntimos. Se gestionará la rebaja del sobre monedero.

Círculo de Bellas Artes

JUEGOS FLORALES
Cerrado el plazo de admisión para los dos temas de música anunciados en el programa de este certamen, la Junta directiva de esta sociedad pone en conocimiento de los concursantes haber recibido nueve trabajos, cuyos lemas son los siguientes:

Tema primero «Polonesa».—Nunca es tarde si buena es la dicha.—Becquer Chopin.—Honor al gran Salsillo.—Mirela. Tema segundo «Minuetto».—Mi primer cuarteto.—La Fuen Santa y la Cruz.—Sol.—Donde vá la gente.—Noble.

Todos los cuales en paquete certificado núm. 43, y para su fallo, se han remitido a Madrid al Comisario regio del Conservatorio nacional de música y Declamación Excmo. señor don Tomás Bretón.

Las localidades para la celebración de este acto estarán a disposición del público en la secretaría de este Centro y podrán adquirirse todos los días de doce a una y de cinco a siete de la tarde hasta el día 10 del próximo Abril.

El día 11, fecha de la celebración se expondrán en la taquilla de Roma de diez a una de la mañana y de seis a nueve de la noche. Terminado este plazo improporrible, las que no hubiesen sido retiradas quedarán a disposición de la sociedad, para ser adjudicadas a quien las tenga solicitadas, sin que por ello pueda formularse reclamación de índole alguna.

Murcia 26 de Marzo de 1909.—El secretario, Antonio Ruiz.

Mas de correos
(POR TELEGRAMA)
26.—A las 3'15 m.
La tarifa de franco es de 10 céntimos hasta 20 gramos, aumentando 5 por exceso. La de los postales sencillos cinco céntimos. Se gestionará la rebaja del sobre monedero.

FABRICA DE ANISADOS, LICORES Y JARABES

JUAN BERNAL E HIJO—Palmar.

Especialidad en Jarabes y Anisados finos y corrientes

Pídese catálogos—Primeros premios en Exposiciones nacionales y extranjeras.

VACUNA SUIZA

— DEL —

Instituto Vacunógeno de Félix Flück

LAUSANNE

Es la vacuna que ofrece todas las garantías por su oficial comprobación bacteriológica, clínica y sanitaria.

Precios especiales para Médicos, Practicantes Corporaciones, etc., etc. DEPÓSITO EXCLUSIVO: Farmacia Catalana

LA CASUALIDAD

Casa para viajeros de Francisco Pimentel Cervantes, 2, MADRID

Fábrica de Gomas de Hierro y latón de WENCESLAO C. PEÑA

Talleres de construcción de Maquinarias—Fundición de Hierro y Bronce en toda clase de trabajos—Especialidad en Prensa para aceite y vino—Molinos para la abetina y harneros—Bombas, Norias e instalaciones hidráulicas—Balcones, Rejas y demás obras de cerrajería.

La Hidráulica Murciana

Gran fábrica de Mosáicos Hidráulicos Y ALMACEN DE CEMENTOS

JUAN BERNAL GONZALEZ

Palmar. Depósito: Lenasia, Murcia. Completo y variado catálogo—Géneros garantizados—Premiado en varias Exposiciones con Medalla de oro.

RECIBOS para cobrar alquileres.—Se venden a peseta el ciento en la imprenta de este periódico.

PLATA MENESES

Único depósito en España Bazar Murciano

Impresos

En la imprenta de este periódico se hallan a la venta los siguientes: Fes de vida. Avisos de matrimonio para el juzgado. Actas de matrimonio.

ALMACEN DE CRISTALES

Domingo La Rosa Conde del Valle de San Juan, 2. Gran surtido de cristales de todas clases. Molduras, cromos, grabados, cristal rayado para cubiertas, de cuenta centímetros de arco, a 4 pesetas metro.

Gran Hotel y Restaurant DE JOSÉ BONACHE

Calle de la Cruz, 16, Madrid. Esta casa favorecida por el público en general y muy especialmente por los murcianos, ha mejorado las condiciones de la casa en cuanto a confort de las habitaciones de los huéspedes y ampliado su radio de acción, ocupando todos los pisos del amplio edificio.

Brugarolas y Compañía

Gran fábrica de Mosáicos Hidráulicos Construcciones de piedra artificial y cemento armado DEPOSITO DE AZULELOS y demás materiales de construcción Sociedad, núm. 10, MURCIA

SERVICIOS

de la Compañía Trasatlántica

Línea de Filipinas

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Cornua, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia para salir de Barcelona cada cuatro sábados.

Línea de Cuba y Méjico

Servicio mensual 4 Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Cornua el 21, directamente para Habana y Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 12 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 1, de Barcelona el 8, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Cádiz el 22 de cada mes.

Línea de Fernando Poo

Servicio bimestral saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses.

Línea de Tanger

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes para Tanger, con extensión a los puertos de Algeciras Gibraltar.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y a los que se les ofrece la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado.

AVISO IMPORTANTE: Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de Abril 1904.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestreos que se sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta como muestras, deseen hacer los exportadores.

LA MAQUINISTA DE LEVANTE

Talleres Metalúrgicos, propiedad de D. MIGUEL ZAPATA LA UNION. (Provincia de Murcia).

Maquinaria en general. Fundiciones de hierro y otros metales. Caldería general por los procedimientos modernos de aire comprimido y presión hidráulica.

Mixture Broux para teñir el cabello y la barba De Pósito en Murcia y Cartagena BAZAR MURCIANO

Agencia Martinez

Servicio en todos los trenes. En Murcia: Calle de la Sociedad 13. Servicio fijo entre Murcia, Cartagena, Alicante, Torrevieja y pueblos intermedios.

BAZAR MURCIANO

EN MURCIA; Platería 66 y 68. SUCURSAL EN CARTAGENA: Calle Mayor, número 33.

CENTRO VITICOLA MURCIANO de Francisco Tortosa y Tortosa EN LA VOZ-NEGRA (ALCANTARILLA)

Grandes viveros y plantaciones de cepas americanas de las mejores variedades que solucionan la reconstitución de los viñedos en los terrenos más difíciles. Grandes existencias en almendros, algarrobos, naranjos, albaricoqueros y demás árboles frutales y forestales con gran rebaja de precios.

Sociedad General de Industria y Comercio Villanueva, 11, Madrid. Capital: 25 millones de pesetas. FABRICAS EN Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Barcelona, Cáceres y Lisboa. Gran Premio: Exposición Universal de Lieja 1905. Premio de honor: Exposición de Industrias de Madrid, 1907. Gran Premio: Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza, 1908.